

RESOLUCIÓN DECANAL N° 499/2014.

VISTO

La Resolución Decanal N° 184/2013, por la que se crea la Oficina de Vinculación Tecnológica; y

CONSIDERANDO

Que es necesario reencuadrar las funciones de dicha Oficina para jerarquizar y potenciar su rol en la coordinación de las actividades de vinculación, innovación, desarrollo y transferencia de tecnología de la Facultad;

Que a su vez dicha Oficina tiene que articular sus funciones con las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Extensión de la FAMAF.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución Decanal N° 184/2013 y desafectar la Oficina de Vinculación Tecnológica del ámbito de la Secretaría de Extensión de la FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer la dependencia funcional de la Oficina de Vinculación Tecnológica al Decanato de la FAMAF, bajo la coordinación de un Director.

ARTÍCULO 3º: Disponer el traspaso del Programa de Transferencia de Tecnología y Conocimientos junto a los subprogramas, en ejecución, a la Oficina de Vinculación Tecnológica de la FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese, archívese.

CÓRDOBA, 1 de septiembre de 2014.

pp



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF